



"2014, Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4 1 6 6

BUENOS AIRES, 17 JUN 2014

VISTO el Expediente nº 1-47-3391-14-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PUIG ARGENTINA S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 94 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

S. M.



"2014, Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 1 6 6

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma PUIG ARGENTINA S.A., como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES, con domicilio en la Av. Roberto Hooke 3905, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmaceutica Karina Cecilia Pañak Matricula Profesional n° 12998.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición n° 5631 de fecha 17 de agosto de 2011, el cual deberá ser

Sub
m



"2014, Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4 1 6 6**

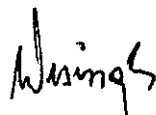
presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 64 a 66.

ARTICULO 6º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-3391-14-1

DISPOSICIÓN N° **4 1 6 6**


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.


 Ir